

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 054-2016-FEP-CN

CONGRESO NACIONAL (CN)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 054-2016-FEP-CN

CONGRESO NACIONAL (CN)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	7
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	8

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de agosto de 2016

Oficio No. Presidencia TSC-3070/2016

Doctor
Mauricio Oliva Herrera
Presidente
Congreso Nacional
Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el **Informe N° 054-2016-FEP-CN** que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Congreso Nacional.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Congreso Nacional.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Poder Legislativo, se ejerce por un Congreso de 128 Diputados propietarios y sus respectivos suplentes. Las atribuciones generales del Congreso Nacional se pueden resumir en la actividad legislativa fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las leyes. Asimismo se incluye otras relevantes como ser: la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica; de contratos de impacto fiscal, de la conducta administrativa de funcionarios; además, el nombramiento de comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional, y establecer impuestos y contribuciones así como las cargas públicas, entre las más significativas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2015, el Congreso Nacional, presentó su planificación operativa enmarcada en 5 programas, para los cuales se han definido 15 metas, desagregadas en 35 actividades. A continuación el detalle de los resultados logrados en la gestión 2015:

Resultados Físicos del Plan Operativo Anual 2015			
CONGRESO NACIONAL			
Programas	Metas	Unidad de Medida	Porcentaje de Ejecución
Modernización del Proceso Legislativo	Cumplir con el mandato legal de instaurar la Legislatura del año 2015	Legislatura	100%
	Publicar las leyes aprobadas	Leyes Publicadas	23%
	Celebrar Congresos móviles a nivel nacional	Congresos celebrados	100%
	Celebrar Congresos Infantil	Congresos celebrado	100%
	Celebrar Audiencias Públicas sobre la Ejecución del Presupuesto General de la República	Audiencias	100%
	Celebrar Audiencias Públicas sobre los proyectos de Presupuesto para los ejercicios fiscales siguientes	Audiencias	90%
Desarrollo Tecnológico	Poner a la disposición de la ciudadanía la información sobre el proceso legislativo, incluyendo votos, actas, propuestas	Portal web actualizado	100%
Acción Social	Ejecutar proyectos sociales (apoyo a las comunidades para la fabricación y distribución de filtros de bioarena, construcción de pisos y sistemas de saneamiento básico; dotación de techos, y desarrollo de habilidades para realizar huertos familiares y crear Mypimes locales)	Proyectos Ejecutados	Sin datos
Comunicación y Protocolo	Proyectar a la ciudadanía el contenido de las sesiones legislativas y del quehacer institucional	transmisiones	100%
	Dar cobertura a los eventos institucionales bajo las reglas de protocolo y logística	Eventos	87%
Gestión Administrativa	Administrar y racionalizar los recursos de la institución	Pagos	100%
	Ejecutar políticas de personal	Planillas	100%
	Operativizar la Oficina de Acceso a la Información Pública	Solicitudes atendidas	100%
	Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y externa	Asesorías	100%
	Brindar seguridad y vigilancia a los funcionarios y empleados así como a las instalaciones del congreso Nacional	Mecanismos de control	90%
Promedio General de Ejecución			92%

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso Nacional

Si bien la planificación operativa reportada contiene metas en diferentes áreas de acción, no se profundiza en términos de los resultados relacionados a la actividad fundamental de su accionar, como lo es dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las Leyes. En el caso particular del componente de Acción Social, el cual constituye una proyección de los Diputados en las diversas comunidades que representan, no se definen cantidades programadas ni ejecutadas, que permitan generar información sobre el grado de cumplimiento.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI), presentado por el Congreso Nacional, se plasma su misión, visión y principios y valores con los cuales se dirigirá este Poder del Estado. Asimismo, presenta un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), en relación a su situación en los últimos años, lo que representa un avance para la gestión institucional.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado al Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2015, fue por un monto de 598.0 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional; éste presupuesto fue mayor en 12% en relación al período fiscal 2014. El presupuesto asignado al Congreso Nacional, es bajo la modalidad de una asignación global, por lo que no se visualiza el detalle por grupo de gasto.

De acuerdo a reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), el presupuesto aprobado, no sufrió modificaciones y se ejecutó en los mismos valores aprobados. Los reportes de ejecución presupuestaria, que maneja la Pagaduría del Congreso Nacional, establecen una liquidación por 717.5 millones de Lempiras, que representaron 119.5 millones de Lempiras ejecutados adicionalmente al presupuesto aprobado.

En términos generales, la liquidación presupuestaria reportada se concentró en gasto corriente, específicamente, en tres grupos de gasto: Servicios Personales, Servicios No Personales y las Transferencias y Donaciones, que juntos representaron el 98%. La información, no se presentó a nivel de objeto de gasto, que permitiera conocer el desglose de las erogaciones más representativas por grupo de gasto. A continuación el detalle:

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto del Ejercicio Fiscal 2015				
CONGRESO NACIONAL				
(En Lempiras)				
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución
Servicios Personales	0.00	0.00	339,401,020.35	47.3%
Servicios No Personales	0.00	0.00	265,950,990.17	37.1%
Materiales y Suministros	0.00	0.00	15,752,379.97	2.2%
Bienes Capitalizables	0.00	0.00	1,018,250.08	0.1%
Transferencias	0.00	0.00	95,399,492.52	13.3%
TOTALES	598,000,000.00	598,000,000.00	717,522,133.09	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso Nacional.

Asimismo, la liquidación presupuestaria presenta limitantes, que impiden realizar el análisis de ejecución de cada grupo de gasto, pues, no se preparó un presupuesto vigente en donde se asigne previamente el límite de recursos presupuestarios en los objetos del gasto que utiliza cada unidad ejecutora en función de objetivos y metas predefinidas, lo anterior, como una herramienta de control presupuestario.

4. RELACION FISICO-FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Al Congreso Nacional, en el 2015, no se le logró determinar la vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de gestión, pues, su planificación operativa no responde a su accionar fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las leyes, y la información presupuestaria suministrada, no permitió determinar el grado de ejecución de los recursos.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Congreso Nacional se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información de su accionar fundamental. La Línea de Investigación seleccionada, está relacionada con el cumplimiento del *Proceso Legislativo*.

Al contar solamente con un listado de 169 Decretos Legislativos emitidos en 2015, y no contar con una planificación operativa que responda al accionar fundamental del Congreso Nacional de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las leyes, no permitió a este Tribunal, establecer un nivel de eficacia y eficiencia en la consecución de sus resultados de gestión.

Los resultados del proceso de verificación son los siguientes:

- **Decretos aprobados y publicados.** Del listado de 169 Decretos aprobados, se realizó una revisión a los mismos estableciendo, que están publicados en la Gaceta y que responden a las diferentes acciones legislativas. A continuación una descripción general de los mismos:
 - 48 corresponden a varios temas como ser: extensiones de plazos para diferentes actividades fiscales, ascensos de fuerzas armadas, condecoraciones y reconocimientos, y apertura y clausura de legislaturas.
 - Se elaboraron 28 Contratos, que en su mayoría son destinados a proveer energía eléctrica al país, y corresponden a diferentes fuentes de generación.
 - 13 Modificaciones de ampliación a contratos.
 - 10 Convenios de cooperación.
 - 14 Contratos de préstamo con organismos externos e internos.
 - 24 Reformas de Ley
 - 15 Leyes creadas.
 - 5 Exoneraciones
 - 12 Autorizaciones a diferentes instituciones y corporaciones municipales.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Al Congreso Nacional, en el 2015, no se le logró determinar la vinculación físico-financiera de su POA- Presupuesto con los resultados de gestión , pues, su planificación operativa no responde a su accionar fundamental de dictaminar, crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las leyes, y la información presupuestaria suministrada, no permitió determinar el grado de ejecución de los recursos.
2. Con relación a la verificación de la Línea de Investigación aplicado al Proceso Legislativo en el Congreso Nacional, no se pudo establecer si alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, solamente se cuenta con una lista de 169 Decretos Legislativos aprobados durante el 2015, y no con la planificación legislativa inicial, sin embargo, mediante el proceso de verificación se comprobó que los Decretos están publicados en el Diario Oficial la Gaceta, y que responden a las diferentes acciones legislativas de crear, decretar, interpretar, aprobar, reformar y derogar las leyes.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Presidente del Congreso Nacional, para que instruya:

A la Junta Directiva del Congreso Nacional:

1. Presentar en los próximos Informes de Rendición de Cuentas, la planificación de la Agenda Legislativa, como una herramienta para saber qué espera lograr el Congreso Nacional en materia legislativa, para después compararlos contra lo que realmente alcanzó, identificar las deficiencias y promover las mejoras, todo lo anterior, como una buena práctica, para la mejora de la gestión institucional.

Al Pagador Especial:

2. Elaborar para cada ejercicio fiscal un presupuesto vigente, que permita asignar previamente el límite de recursos presupuestarios en los objetos del gasto que utilizará cada unidad ejecutora, en función de objetivos y metas predefinidos, como lo establecen los lineamientos de las Normas Técnicas de Presupuesto vigente, y con el propósito de llevar a cabo un adecuado control presupuestario.

Osman Humberto Irias Ramos
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.